



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE ATLANTICO
DESPACHO TERRITORIAL**

ID: 14960848

Radicación: 05EE2021740800100011421 de Fecha 08-11-2021.

Querellante: OFICIOSO.

Querellado: CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRESION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA Sigla: CORPOINTELIGENCIA

AUTO DE TRÁMITE No **000917**
20 MAY 2024

“Por medio del cual se ordena el cierre de una averiguación preliminar y se establece la existencia de mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **Avóquese** el conocimiento del requerimiento acorde a la investigación iniciada de oficio por el MINISTERIO DEL TRABAJO bajo el radicado No. 05EE2021740800100011421 de fecha 08 de noviembre de 2021, y en consecuencia **COMUNIQUESE** a la empresa **CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRESION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA Sigla: CORPOINTELIGENCIA**, identificada con **NIT No. 900.264.229 – 7** que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio de conformidad con el Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con lo expuesto, **Comisiónese** al Inspector de Trabajo y Seguridad Social, **WILBERTO DE JESÚS SERPA PÉREZ**, asignado al Grupo de Riesgos Laborales de la Dirección Territorial de Atlántico, a efectos de adelantar dentro de los términos de la ley, la instrucción en aplicación del artículo 47 y demás concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, facultado para rendir informes, practicar las pruebas y diligencias ordenadas por el Comitente, proyectar los actos administrativos y comunicaciones a que haya lugar; debiendo solicitar al investigado, el suministro de la dirección electrónica en caso que por escrito acepten ser notificados personalmente de esta manera.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LACIDES RAMIRO PALMETT BERTEL
Director Territorial Atlántico (E)
Ministerio del Trabajo

Proyectó: W. Serpa
Revisó: Emily J.
Verificó: F. Castro
Aprobó: L. Palmett



Trabajo

Barranquilla, 21 de mayo de 2024

No. Radicado: 08SE2024750800100006341
Fecha: 2024-05-21 08:57:59 am
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Deperi: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INSPECCION
EN RIESGOS LABORALES
Destinatario CORPOINTELIGENCIA
Anexos: 0 Folios: 1



08SE2024750800100006341

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor:

Representante Legal

CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRESION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA Sigla:
CORPOINTELIGENCIA

gerencia@corpointeligencia.org.co

Carrera 5 A No 41 B – 91, PISO 2

Barranquilla - Atlántico



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: **Comunicación Auto No. 000917 del 20 /05/2024**

ID: 14960848

Radicación: 05EE2021740800100011421

Querellante: OFICIOSO.

Querellado: CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRESION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA Sigla: CORPOINTELIGENCIA

Respetados señores.

Comunico a usted que mediante **Auto No. 000917 del 20 /05/2024**, se determinó que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella iniciada de forma oficiosa, de conformidad con el artículo 47 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en contra de la empresa **CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRESION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA Sigla: CORPOINTELIGENCIA** identificada con el Nit **900.264.229 - 7**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

WILBERTO DE JESUS SERPA PEREZ

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Grupo Interno de Trabajo de Inspección en Riesgos Laborales - DT Atlántico

Ministerio del Trabajo

wserpa@mintrabajo.gov.co

Anexo: Auto No. 000917 del 20 /05/2024 (2 folios)

PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR EN CARTELERA UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, (24) días de mayo de 2024, siendo las 8: 00 AM

PARA NOTIFICAR: AUTO 917 20 DE MAYO DE 2024 a el Señor Representante legal **CORPOINTELIGENCIA** En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida **CORPOINTELIGENCIA**

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE		DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO X		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

AVISO

FECHA DEL AVISO	24 de mayo del 2024
ACTO QUE SE NOTIFICA	AUTO 917 20-05-2024 Auto de merito
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Directora Territorial
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	
ADVERTENCIA	La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega del aviso en el lugar de destino
ANEXO	Copia, integral y gratuita del acto administrativo notificado (1) hojas (1) paginas

La suscrita funcionaria encargada **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 24 -05-2024

En constancia.


MARYURIS MARIA MADRID MARIN
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy *24-5-24* se retira la **publicación** del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo : **Auto 917 20 DE MAYO DE 2024** Advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

La notificación personal a la entidad **CORPOINTELIGENCIA** queda surtida por medio de la publicación del presente avisen la de la fecha *31-5-24*

